|  |  |
| --- | --- |
| **Reunión Preparatoria Regional de la CMDT-17  para Europa (RPM-EUR)** | P:\SUP\Logos\Post-150th Anniv\ITU-logo-UNblue.jpg |
| **Vilnius, Lituania, 27-28 de abril de 2017** | |
|  |  |
|  | **Documento RPM-EUR17/16-S** |
| **27 de marzo de 2017** |
| **Original: inglés** |
| Alemania | |
| COMISIÓN DE ESTUDIO 1 DEL UIT-D Y POSIBLE TRANSFERENCIA DE TEMAS  A LA COMISIÓN DE ESTUDIO 3 DEL UIT-T CON OBJETO DE LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA Y ATENDER A LAS NECESIDADES MANIFESTADAS  POR LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LA AMNT-16 | |

|  |
| --- |
| **Tema prioritario:**  Otras propuestas  **Resumen:**  En el presente documento se aborda la relación entre las actividades del UIT-D y del UIT-T sobre cuestiones económicas, políticas, de reglamentación y tarifarias de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC. Los representantes de los países en desarrollo pusieron de manifiesto en la AMNT-16 su preferencia por abordar este tema en el marco de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T a fin de elaborar las Recomendaciones del UIT-T pertinentes.  Cabe notar la inconveniencia actual de disociar oficialmente los servicios de telecomunicaciones/TIC internacionales de los nacionales y que, habida cuenta de ello, el mandato/las atribuciones de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D y de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T deben enmendarse consecuentemente.  **Resultados previstos:**  A raíz de las decisiones adoptadas en la AMNT-16 y con objeto de evitar duplicaciones y garantizar la utilización eficaz de los recursos de la Unión y de los miembros, procede abordar determinados temas de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D en el marco de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.  Se propone enmendar las atribuciones de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D a fin de armonizar la labor futura (Cuestiones) con las prácticas de trabajo pertinentes.  **Referencias:**  Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014) |

El mandato actualizado de la **Comisión de Estudio 3 del UIT-T** hace hincapié en los ***Principios de tarificación y contabilidad y las cuestiones económicas y políticas de las telecomunicaciones/TIC internacionales***, en consonancia con la **Resolución 2**. El objetivo de la enmienda del título de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T fue **disociar las cuestiones sobre tarificación y contabilidad de las cuestiones económicas y políticas**, a fin de fomentar el estudio de las segundas, en lugar de las cuestiones sobre tarificación y contabilidad, en el marco general de las telecomunicaciones internacionales.

**Principios de tarificación y contabilidad y cuestiones económicas y políticas de las telecomunicaciones/TIC internacionales**

La Comisión de Estudio 3 del UIT-T se encarga, entre otras cosas, de estudiar temas relativos a la economía y la política de las telecomunicaciones/TIC internacionales, así como los asuntos relativos a la tarificación y la contabilidad (incluidos los principios y metodologías de determinación de costes) a fin de alimentar la definición de marcos y modelos reglamentarios habilitadores. Con tal fin, la Comisión de Estudio 3 impulsará en particular la colaboración entre sus participantes con vistas a establecer tasas lo más reducidas posible, en consonancia con un servicio eficiente y teniendo en cuenta la necesidad de mantener una administración financiera independiente de las telecomunicaciones sobre bases sólidas. Por otro lado, la Comisión de Estudio 3 examinará la repercusión económica y reglamentaria de Internet, de la convergencia (de servicios o infraestructura) y de los nuevos servicios, como los OTT, sobre las redes y servicios de telecomunicaciones internacionales.

**Figura 1:** Mandato actualizado de la CE 3 del UIT-T –  
Anexo A a la Resolución 2 (Rev. Hammamet, 2016)

Orientaciones a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T:

La CE 3 del UIT-T se ocupa de realizar estudios y elaborar *Recomendaciones, documentos técnicos*, *Manuales* y demás publicaciones para que los Miembros respondan positiva y proactivamente a la evolución de los mercados de telecomunicaciones/TIC internacionales, a fin de garantizar que los marcos políticos y reglamentarios que rigen esos mercados sigan siendo pertinentes, en pro de los usuarios y de la economía global, y para crear un entorno político propicio a la transformación digital.

Concretamente, la Comisión de Estudio 3 del se ocupa de que las tarifas[[1]](#footnote-1), las políticas económicas y los marcos reglamentarios tengan una perspectiva de futuro y fomenten la adopción y utilización, la innovación y la inversión en la industria. Además, esos marcos deben ser suficientemente flexibles para ajustarse a la rápida evolución de los mercados, a las nuevas tecnologías y modelos comerciales, y garantizar, a su vez, las necesarias salvaguardas competitivas, la protección del consumidor y el mantenimiento de la confianza

A tal efecto, en el marco de los trabajos de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, se han de considerar las tecnologías y servicios existentes y futuros, a fin de que ese trabajo contribuya a crear nuevas oportunidades económicas y redunde en beneficio para la sociedad en diversos ámbitos, como son la atención sanitaria, la educación y el desarrollo sostenible, entre otros.

La CE 3 del UIT-T estudia y prepara los instrumentos adecuados a fin de crear un entorno político propicio a la transformación de mercados e industrias mediante la promoción de instituciones abiertas, responsables y guiadas por la innovación.

Están apareciendo nuevos servicios de cuya prestación se encargan operadores nuevos y tradicionales, lo que está modificando el panorama internacional de las telecomunicaciones, por lo que entra en el ámbito de competencia de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T la elaboración de *Recomendaciones, Manuales y directrices* con el fin de mejorar la prestación de esos servicios, tomando en consideración el costo de explotación de las redes y la prestación de los servicios. Las consecuencias financieras de esas acciones sobre la contabilidad y la liquidación en relación con las telecomunicaciones/TIC internacionales entre proveedores de servicios deben ser objeto de estudio de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T.

Todas las Comisiones de Estudio deberán notificar a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, lo antes posible, cualquier acontecimiento que pueda influir en los principios de tarificación y contabilidad, incluidos los temas relativos a la economía y política de telecomunicaciones/TIC internacionales.

Las **Comisiones de Estudio del UIT-D** ofrecen a los Estados Miembros y Miembros de Sector (incluidos Asociados e Instituciones Académicas) la oportunidad de compartir experiencias, presentar ideas, intercambiar puntos de vista, y lograr un consenso sobre las estrategias adecuadas para atender a las prioridades en materia de TIC. Las Comisiones de Estudio del UIT-D se encargan de elaborar *Informes, Directrices y Recomendaciones* fundamentándose en los insumos recibidos de los Miembros.

Las atribuciones de la **Comisión de Estudio 1 del UIT-D** sobre "Entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC", de conformidad con la **Resolución 2**, comprenden:

* La elaboración de políticas, reglamentos, técnicas y estrategias nacionales de telecomunicaciones/TIC que permitan a los países aprovechar de forma óptima las ventajas de las telecomunicaciones/TIC, incluida la banda ancha, la computación en la nube y la protección al consumidor, como motor del desarrollo sostenible.
* La elaboración de políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC.
* El acceso a las telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes.
* El acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para personas con discapacidad y con necesidades especiales.
* Las necesidades de los países en desarrollo en la gestión de espectro, incluida la transición en curso de la radiodifusión de televisión digital terrenal analógica a la digital y la utilización del dividendo digital, además de cualquier otra futura transición digital.

**Figura 2**: Atribuciones de la CE 1 del UIT-D – Anexo 1 a la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014)

**En el Cuadro 1** siguiente se pone de manifiesto la similitud de determinadas Cuestiones abarcadas en ambas Comisiones de Estudio. Por otro lado, la disociación oficial entre los servicios de telecomunicaciones **internacionales** y los servicios de telecomunicaciones **nacionales** no parece estar en consonancia con las recientes tendencias de mercado. Por ejemplo, muchos proveedores de servicios ofrecen tarifas planas para servicios de telefonía y datos que incluyen utilización nacional e itinerancia internacional, ya sea a nivel regional o internacional, o tarifas planas para líneas de telefonía fija que incluyen llamadas internacionales. En consecuencia, esas tarifas se establecen de forma mixta.

Cuadro 1: Lista de Cuestiones similares de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T   
y de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D

| Número de la Cuestión | Título de la Cuestión de la CE 3 del UIT-T | Número de la Cuestión | Título de la Cuestión  de la CE 1 del UIT-D |
| --- | --- | --- | --- |
| C3/3 | Estudio de otros factores económicos y políticos de interés para el suministro eficaz de servicios de telecomunicaciones **internacionales** | C4/1 | Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes **nacionales** de telecomunicaciones/TIC, incluidas las redes de la próxima generación |
| C4/3 | Estudios regionales para el establecimiento de modelos de costes y los aspectos conexos de orden económico y político |
| C5/3 | Términos y definiciones para las Recomendaciones relativas a los principios de tarificación y contabilidad y las cuestiones políticas y económicas conexas |
| C9/3 | Repercusiones económicas y reglamentarias de Internet, de la convergencia (servicios o infraestructuras) y de los nuevos servicios como los servicios superpuestos (OTT) sobre los servicios y redes **internacionales** de telecomunicaciones | C1/1 | Aspectos políticos, reglamentarios y técnicos de la migración en los países en desarrollo de las redes existentes a las redes de banda ancha, incluidas las redes de la próxima generación, los servicios móviles, los servicios superpuestos (OTT) y la implantación de IPv6 |
| K/3(nueva) | Aspectos económicos y de política de los macrodatos (*big data*) y de la identidad digital en los servicios y redes de telecomunicaciones internacionales | C3/1 | Acceso a la computación en la nube: retos y oportunidades para los países en desarrollo |
|  | Véanse las Orientaciones a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T anteriormente mencionadas | C6/1 | Información, protección y derechos del consumidor: leyes, reglamentación, bases económicas, redes de consumidores |

Determinados temas de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T podrían abarcarse en el marco de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D, y viceversa, **siempre y cuando las atribuciones de la Comisión de Estudio del UIT-D se enmienden para que comprendan los aspectos internacionales, y/o las atribuciones de la Comisión de Estudio del UIT-T se enmienden para que comprendan los aspectos nacionales**. Ello tiene sentido a tenor de las tendencias recientes de mercado y es aplicable a la C4/1 y la C1/1. Otras Cuestiones son similares aun si no se enmiendan sus atribuciones. Ello es aplicable a la C3/1 y la C6/1.

En consecuencia, es necesaria una estrecha coordinación transectorial a los efectos de repartición del trabajo entre ambas Comisiones de Estudio. En la AMNT se ha recalcado que los expertos en materia de políticas y tarifas se reúnen en el marco de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, y que únicamente la Comisión de Estudio 3 del UIT-T puede elaborar Recomendaciones en sus ámbitos respectivos. Muchos países en desarrollo participantes en la AMNT consideran que el UIT-D no está en medida de elaborar las normas que algunos países podrían requerir como "legislación de base" al establecer su legislación nacional en materia de telecomunicaciones.

La decisión de la AMNT en relación con la Comisión de Estudio 3 del UIT-T ha de prevalecer. **Con objeto de evitar duplicaciones y aumentar la eficacia de la labor de la Unión, la Comisión de Estudio 1 del UIT-D dejará de encargarse de la C1/1 y la C4/1, y proporcionará a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T las declaraciones de coordinación necesarias. Con respecto a la C3/1 y la C6/1 es necesaria una estrecha colaboración con el UIT-T con objeto de determinar exactamente los temas de trabajo que deberán abordarse en el marco del UIT-D o del UIT-T.**

A tal efecto, cabe concebir el modo de organizar el trabajo entre ambas Comisiones de Estudio. Por ejemplo, a través de una reunión conjunta o una reunión coordinada entre la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y la Comisión de Estudio 1 del UIT-D, en lugar de contar con la participación de una persona del UIT-D para que presente la labor realizada en el UIT-D, u organizar grupos conjuntos transectoriales (Grupos de Trabajo o Grupos de Relatores) que aborden los temas similares de forma conjunta. No obstante, desde un punto de vista de organización, ello podría resultar complejo.

En coordinación con las reuniones regionales de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, el UIT-D organiza Foros Regionales destinados a formuladores de políticas, organismos de reglamentación y operadores de cada región. "Los Foros Regionales brindan una ocasión excepcional para que los interesados intercambien información y conocimientos sobre cuestiones económicas, reglamentarias, y en materia de determinación de costos y tarificación, y ofrecen un valioso y eficaz apoyo a los trabajos de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T"[[2]](#footnote-2). El Sector de Desarrollo obtiene asimismo datos sobre *políticas de reglamentación* y *tarifas* por medio de encuestas y comparte los datos con el personal de la UIT, los miembros de la UIT y el público en general, por ejemplo a través de la base de datos ICTEye. La UIT proporciona asimismo datos estadísticos en su Anuario estadístico y en su Base de datos de indicadores mundiales de las telecomunicaciones/TIC, que se publican anualmente y se consideran las principales fuentes de datos estadísticos sobre las TIC a nivel internacional.

**El UIT-D contribuye a dar a conocer información sobre cuestiones generales en materia de *reglamentación, tarifas y contabilidad* y *economía* relativas a los servicios de telecomunicaciones, por medio de reuniones y conferencias, y en particular, mediante proyectos o actividades de asistencia directa a los Estados Miembros.**

En consecuencia, a tenor del mandato del UIT-D, es primordial que exista una coordinación adecuada entre los sectores en relación con los temas que se enumeran en el Cuadro 1 anteriormente mencionado.

Las enmiendas que figuran en el **Adjunto** se proponen a los anexos de la Resolución 2 del UIT-D:

Adjunto

ANexo 1 a la resolución 2 (Rev. bUENOS aIRES; 2017)

Atribuciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D

# 1 Comisión de Estudio 1

*Entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC*

– Elaboración de políticas, reglamentos, técnicas y estrategias de telecomunicaciones/TIC y que permitan a los países aprovechar de forma óptima el ímpetu de las telecomunicaciones/TIC, incluida la banda ancha, la computación en la nube y la protección al consumidor, como motor del desarrollo sostenible.

– Acceso a las telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes.

– Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para personas con discapacidad y con necesidades especiales.

– Necesidades de los países en desarrollo en la gestión de espectro, incluida la transición en curso de la radiodifusión de televisión digital terrenal analógica a la digital y la utilización del dividendo digital, además de cualquier otra futura transición digital

*Continuación del Anexo 1*

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 2 (Rev. Buenos Aires, 2017)

Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D   
por la Conferencia Mundial de Desarrollo   
de las Telecomunicaciones

Comisión de Estudio 1

– **Cuestión 2/1**: Tecnologías de acceso a la banda ancha, IMT inclusive, para los países en desarrollo

– **Cuestión 3/1**: Acceso a la computación en la nube: retos y oportunidades para los países en desarrollo

– **Cuestión 5/1**: Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y alejadas

– **Cuestión 6/1**: Información al consumidor, protección y derechos: leyes, reglamentación, bases económicas, redes de consumidores

– **Cuestión 7/1**: Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y con necesidades especiales

– **Cuestión 8/1**: Examen de estrategias y métodos para la transición de la radiodifusión digital terrenal analógica a la digital e implantación de nuevos servicios en las bandas del dividendo digital

**Resolución 9**: Participación de los países, en particular de los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias

*Continuación del Anexo 2*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Las palabras clave subrayadas figuran asimismo en las Cuestiones de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D. [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.itu.int/en/ITU-T/studygroups/2013-2016/03/Documents/SG3Introduction.pdf> (slide 18) [↑](#footnote-ref-2)